

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2036

CONCÓN, 10 AGO 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso 1652 de fecha 11 de mayo del 2022, solicitando traslado deportista para la participación del Club Deportivo Concón National, en la comuna de Conchalí.
3. Resoluciones N°01, 02 funcionario Hernán Soto Núñez.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 602 de fecha 22/07/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

DETALLE	FECHA	HORA	DESTINO	CALIDAD JURID.	PORCENTAJE	MONTO
TRASLADO DELEGACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO CONCÓN NATIONAL.	23/07/2022	09:30	SANTIAGO	PLANTA	40%	\$ 20,962
TRASLADO DESDE EL AEROPUERTO STGO A COMUNA DE CONCÓN, LA INSTITUCIÓN ADULTO MAYOR ALMA VIAJERA	27/07/2022	14:30	SANTIAGO	PLANTA	40%	\$ 20,962

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 41.924.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$41.924.-

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2.-IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MYG/evg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado